



CONTRATO SG MINISTRO N° 25 /2026.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**, con RUC N° 80004169-0, domiciliada en Pastor Filartiga N° 1698 c/ Avda. Prócer Agustín Yegros, República del Paraguay, representado para este acto por el señor: **LEONIDAS RENÉ ZAMORA TARDIO**, con Cédula de Identidad N° 1.133.967, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA ATLAS, SCHINDLER Y OTIS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2025**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2664/24, y ha aceptado la oferta del **CONTRATISTA** para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA MARCA ATLAS, SCHINDLER Y OTIS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC**, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones, para el **LOTE N° 3** por la suma de **Gs. 74.139.696.- (Guaraníes setenta y cuatro millones ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa y seis) IVA incluido**, para el **LOTE N° 4** por el Monto Mínimo de **Gs. 127.603.941.- (Guaraníes ciento veintisiete millones seiscientos tres mil novecientos cuarenta y uno) IVA incluido** y por el Monto Máximo de **Gs. 255.207.882.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones doscientos siete mil ochocientos ochenta y dos) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".





Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 467.769.

El presente Llamado es Plurianual por lo que la vigencia del contrato estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente a los Ejercicios Fiscales subsiguientes.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2025, convocado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2451/2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE N° 3 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO – (1) ASCENSOR OTIS EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	72101506-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE (1) UN ASCENSOR MARCA OTIS EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC	MES	24	3.089.154.-	74.139.696.-
TOTAL IVA INCLUIDO						74.139.696.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 74.139.696.-** (Guaraníes setenta y cuatro millones ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa y seis) IVA incluido

LOTE N° 4 – MANTENIMIENTO CORRECTIVO – (1) ASCENSOR OTIS EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	72101506-003	PROVISIÓN DE CONTACTOR D	UNIDAD	1	864.204	864.204
2	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR D	UNIDAD	1	370.373	370.373
3	72101506-003	PROVISIÓN DE CONTACTOR U	UNIDAD	1	846.010	846.010
4	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR U	UNIDAD	1	362.576	362.576

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".





5	72101506-003	PROVISIÓN DE CONTACTOR T	UNIDAD	1	846.010	846.010
6	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR T	UNIDAD	1	362.576	362.576
7	72101506-003	PROVISIÓN DE CONTACTOR INS	UNIDAD	1	846.010	846.010
8	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR INS	UNIDAD	1	362.576	362.576
9	72101506-003	PROVISIÓN DE CONTACTOR BY	UNIDAD	1	846.010	846.010
10	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR BY	UNIDAD	1	362.576	362.576
11	72101506-003	PROVISIÓN DE CONTACTOR DO	UNIDAD	1	846.010	846.010
12	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR DO	UNIDAD	1	362.576	362.576
13	72101506-003	PROVISIÓN DE CONTACTOR DC	UNIDAD	1	846.010	846.010
14	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR DC	UNIDAD	1	362.576	362.576
15	72101506-003	PROVISION DE CONTACTOR UD	UNIDAD	1	903.842	903.842
16	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR UD	UNIDAD	1	387.361	387.361
17	72101506-003	PROVISION DE CONTACTOR UX	UNIDAD	1	903.842	903.842
18	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR UX	UNIDAD	1	387.361	387.361
19	72101506-003	PROVISION DE CONTACTOR AP	UNIDAD	1	903.842	903.842
20	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR AP	UNIDAD	1	387.361	387.361
21	72101506-003	PROVISION DE CONTACTOR CP	UNIDAD	1	903.842	903.842
22	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR CP	UNIDAD	1	387.361	387.361
23	72101506-003	POVISIÓN DE VENTILADOR	UNIDAD	1	562.353	562.353
24	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VENTILADOR	UNIDAD	1	241.008	241.008
25	72101506-003	PROVISIÓN DE SENSOR DZ	UNIDAD	1	636.782	636.782
26	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR DZ	UNIDAD	1	272.906	272.906
27	72101506-003	PROVISIÓN DE SENSOR 1LV	UNIDAD	1	636.782	636.782
28		MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR 1LV	UNIDAD	1	272.906	272.906

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".





	80111613-9999					
29	72101506-003	PROVISIÓN DE SENSOR 2LV	UNIDAD	1	636.782	636.782
30	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR 2LV	UNIDAD	1	272.906	272.906
31	72101506-003	PROVISIÓN DE SENSOR IPU	UNIDAD	1	636.782	636.782
32	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR IPU	UNIDAD	1	272.906	272.906
33	72101506-003	PROVISIÓN DE SENSOR IPD	UNIDAD	1	615.122	615.122
34	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR IPD	UNIDAD	1	263.624	263.624
35	72101506-003	PROVISION DE SENSOR ULS	UNIDAD	1	680.312	680.312
36	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR ULS	UNIDAD	1	291.562	291.562
37	72101506-003	PROVISION DE SENSOR DLS	UNIDAD	1	680.312	680.312
38	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR DLS	UNIDAD	1	291.562	291.562
39	72101506-003	PROVISIÓN DE TOPE DE GOMA MOTOR OPERADOR	UNIDAD	1	165.398	165.398
40	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TOPE DE GOMA MOTOR OPERADOR	UNIDAD	1	70.885	70.885
41	72101506-003	PROVISIÓN DE PLACA RS 5	UNIDAD	1	537.543	537.543
42	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA RS 5	UNIDAD	1	230.378	230.378
43	72101506-003	PROVISION DE PLACA RS 14	UNIDAD	1	1.666.069	1.666.069
44	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA RS 14	UNIDAD	1	416.516	416.516
45	72101506-003	REBOBINADO DE MOTOR	UNIDAD	1	10.142.033	10.142.033
46	72101506-003	REPARACION DE HOJA DE CABINA	UNIDAD	1	4.626.643	4.626.643
47	72101506-003	PROVISIÓN DE BOTÓN ADV	UNIDAD	1	742.746	742.746
48	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOTÓN ADV	UNIDAD	1	291.170	291.170
49	72101506-003	PROVISION DE BOTÓN NELL	UNIDAD	1	310.100	310.100
50	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOTÓN NELL	UNIDAD	1	77.525	77.525
51	72101506-003	PROVISIÓN DE CONTACTO GS H/M.	UNIDAD	1	742.596	742.596

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".





52	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTOR GS H/M	UNIDAD	1	247.532	247.532
53	72101506-003	PROVISION DE CONTACTO AUXILIAR PUERTA PB	UNIDAD	1	388.749	388.749
54	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CONTACTO	UNIDAD	1	97.188	97.188
55	72101506-003	PROVISION DE RETEN REDUCTOR	UNIDAD	1	3.271.286	3.271.286
56	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RETEN REDUCTOR	UNIDAD	1	1.319.095	1.319.095
57	72101506-003	PROVISION DE RETEN DEL PISTÓN HIDRÁULICO	UNIDAD	1	4.155.238	4.155.238
58	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RETEN	UNIDAD	1	1.896.310	1.896.310
59	72101506-003	PROVISIÓN DE INSERTO DE PUERTA DE CABINA	UNIDAD	1	629.802	629.802
60	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE INSERTO DE PUERTA DE CABINA	UNIDAD	1	254.138	254.138
61	72101506-003	PROVISIÓN DE ACEITE REDUCTOR (5LTS)	UNIDAD	1	1.319.976	1.319.976
62	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE REDUCTOR	UNIDAD	1	434.422	434.422
63	72101506-003	PROVISION DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	159.480	159.480
64	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	39.870	39.870
65	72101506-003	LIMPIEZA DE POZO DE RESTO DE ACEITE	UNIDAD	1	3.534.086	3.534.086
66	72101506-003	PROVISIÓN DE ALARMA AUDIOVISUAL	UNIDAD	1	3.063.235	3.063.235
67	80111613-9999	MANO DE OBRA POR COLOCACIÓN DE ALARMA AUDIOVISUAL	UNIDAD	1	1.021.078	1.021.078
68	72101506-003	VERIFICACIÓN Y ALINEACIÓN DE GUÍAS	UNIDAD	1	4.432.901	4.432.901
69	72101506-003	ALINEACIÓN DE PISTÓN	UNIDAD	1	4.913.762	4.913.762
70	72101506-003	PROVISIÓN DE PLACA ELECTRÓNICA LCB II	UNIDAD	1	7.288.663	7.288.663
71	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PLACA ELECTRONICA LCB II	UNIDAD	1	2.993.623	2.993.623
72	72101506-003	PROVISIÓN DE VARIADOR DE FRECUENCIA WEG 011	UNIDAD	1	26.800.471	26.800.471

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".





73	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VARIADOR DE FRECUENCIA WEG 011	UNIDAD	1	7.535.244	7.535.244
74	72101506-003	REPARACIÓN DE VENTILADOR DE CABINA	UNIDAD	1	473.552	473.552
75	72101506-003	PROVISIÓN DE INDICADOR DIGITAL DE POSICIÓN EN LA CABINA Y PISOS	UNIDAD	1	3.101.000	3.101.000
76	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE INDICADOR DIGITAL DE POSICIÓN EN LA CABINA Y PISOS	UNIDAD	1	775.250	775.250
77	72101506-003	REPARACION DE HOJA DE PUERTA	UNIDAD	1	4.750.000	4.750.000
78	72101506-003	PROVISION DE LÁMPARAS DE 12V 5WATT	UNIDAD	1	40.745	40.745
79	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LÁMPARAS DE 12V 5WATT	UNIDAD	1	9.968	9.968
80	72101506-003	PROVISIÓN DE LÁMPARAS INCANDESCENTES DOBLE CONTACTO 24V 5WATT	UNIDAD	1	48.730	48.730
81	80111613-9999	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LÁMPARAS INCANDESCENTES DOBLE CONTACTO 24V 5WATT	UNIDAD	1	12.183	12.183
82	72101506-003	PROVISION DE ESPEJO	UNIDAD	1	1.329.000	1.329.000
83	80111613-9999	MANO DE OBRA POR COLOCACIÓN DE ESPEJO	UNIDAD	1	332.250	332.250
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						127.603.941.-

*Monto mínimo	Gs. 127.603.941.-
*Monto máximo	Gs. 255.207.882.-

El Monto Mínimo de Gs. 127.603.941.- (Guaraníes ciento veintisiete millones seiscientos tres mil novecientos cuarenta y uno) IVA incluido y por el Monto Máximo de Gs. 255.207.882.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones doscientos siete mil ochocientos ochenta y dos) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO.



CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Este contrato tendrá de vigencia para el Lote N° 3 desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, y para el Lote N° 4 desde la fecha de su suscripción hasta 24 meses.

El presente Llamado es plurianual por lo que la vigencia del contrato estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente para los Ejercicios Fiscales subsiguientes.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Arq. Adalberto Ríos, con C.I. N° 1.222.075, persona designada en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, perteneciente a la Dirección de Obras Públicas, según lo prescripto en el art 102 del Decreto N° 2264/24.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".





contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el 30 de marzo de 2026.


SR. LEONIDAS RENÉ ZAMORA TARDIO
POR EL PROVEEDOR


ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE


CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".